



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret/doq

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 19 DE ENERO DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDE:

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ
VISITACION

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN
D. JESÚS M. SAN EMETERIO
MARTÍNEZ

NO ASISTEN:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTÍNEZ
D. F. JAVIER SOLANA RASINES

INTERVENTOR: D. JOSE JAVIER
ORTEGA GARCÍA

SECRETARIO :

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

En Laredo, siendo las 10:56 horas del día 19 de enero de 2017, se reúnen en Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

Abierta la sesión a las 10:56 horas se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

- “1.- *LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.*
- 2.- *DICTAMENES C.I. DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.*
- 3.- *DICTAMEN DE LA C.I. DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016. PROTOCOLO AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2017.*
- 4.- *DICTAMEN D ELA C.I. DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO, TURISMO Y FESTEJOS DE FECHA 12/01/17. APROBACIONPREMIOS BATALLA DE FLORES 2017.*
- 5.- *PROPUESTA DE MANDAMIENTO A JUSTIFICAR DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN DE INDIVIDUAL Y GRUPAL PARA ATENDER NECESIDAD DE UNIDADES FAMILIARES.*
- 6.- *RECTIFICAR LA RESOLUCION EMITIDA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL SENTIDO DE LA DENOMINACION COMERCIAL PARA EL*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret/doq

ESTABLECIMIENTO “LA ATALAYA DE LAREDO” COMO “FERRETERIA LA ATALAYA DE LAREDO 2015,S.L.

7.- DEVOLUCION PARCIAL DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACION DE LA OBRA “LAREDO ACCESIBLE 2015-2016”

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE: PROPUESTAS DE GASTO.”

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión de fecha 30 de diciembre de 2016, con las correcciones indicadas, se aprueba con la abstención de la Sra. Rosalina López Visitación que no estuvo presente en la sesión.

2.- DICTAMENES C.I. DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

3º.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

3. A.- SOLICITUD DE EXENCION DE DÑA. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3. A).

3. B.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE DÑA. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.B).

3. C.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE DÑA. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.C).

3. D.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE DÑA. (*).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret/doq

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.D).

3. E.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE DÑA. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.E).

3. F.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.F).

3. G.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.G).

3. H.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017 y hasta el 2018. En el ejercicio 2019, y dentro del plazo señalado en la ordenanza, podrá aportar nuevamente la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la exención. (3.H).

3. I.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.I).

3. J.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017 hasta el 31-12-2020. En el ejercicio 2020, y dentro del plazo señalado en la ordenanza, podrá aportar nuevamente la documentación correspondiente, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la exención. (3.J).

3. K.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*)

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.K).

3. L.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*)

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. Procediendo la devolución del importe abonado por tal concepto, que asciende a 34,08 euros. (3.L).

3. M.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*)

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.M).

3. N.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE DÑA(*)

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.N).

3. O.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*)

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3.O).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret/doq

3. P.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE DÑA (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3. P).

3. Q.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE DÑA (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3. Q).

3. R.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3. R).

3. S.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2017. (3. S).

4º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

4. A.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe Técnico y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, en los términos recogidos en el informe. (4. A).

4. B.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe Técnico y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, en los términos recogidos en el informe a los inmuebles con las referencias catastrales señaladas. Rechazar la solicitud presentada a los dos inmuebles cuyas referencias catastrales se indican en el informe. (4. B)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret/doq

4. C.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (4.C).

5º.- PLUSVALIA.

5. A.- RECURSO DE REPOSICION DE DÑA. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Desestimar lo solicitado. (5. A)

5. B.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE D. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la prórroga solicitada. (5. B)

5. C. I.- BAJA DE LIQUIDACIONES.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la anulación de dicha liquidación. (5.C.I)

5. C.II- BAJA DE LIQUIDACIONES.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe de Intervención y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la anulación de dicha liquidación. (5.C.II)

6º.- RECLAMACIÓN DE DAÑOS PATRIMONIALES.

6.- A. RECLAMACIÓN DE DÑA. (*).

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe del informe jurídico y del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

En consecuencia, se considera procedente rechazar la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por (*) por importe de 10.021,52 euros como consecuencia de una caída sufrida en la C/República de Colombia, todo ello de conformidad con los términos del R.D. 429/1993.

7º.- ASUNTOS VARIOS.

7. I. A.V. RECAUDACIÓN.

7. I. A. RELACIÓN DE BAJAS DE VALORES.

La Junta de Gobierno Local, del dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar las siguientes bajas presentadas por el servicio de recaudación:

Valores liquidaciones nº 3/16	15.480,06 €
Valores liquidaciones nº 4/16	13.072,46 €
Valores recibos nº 8/16	13.407,55 €
Valores recibos nº 9/16	11.060,63 €
Valores recibos nº 10/16	15.146,77 €
Valores recibos nº 11/16	21.424,37 €

3.- DICTAMEN DE LA C.I. DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016. PROTOCOLO AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2017.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Protocolo General de actuación entre la Sociedad Año Jubilar 2017 S.L.

4.- DICTAMEN DE LA C.I. DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO, TURISMO Y FESTEJOS DE FECHA 12/01/17. APROBACION PREMIOS BATALLA DE FLORES 2017.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la cuantía de los Premios de la 108 Edición de la Batalla de Flores 2017, que se detallan a continuación:

Premios Carrozas: Categoría A	
Puesto	Premio
PRIMERO	14.000 €

Premios Carrozas: Categoría B	
Puesto	Premio
PRIMERO	7.000 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

Secret/doq

SEGUNDO	13.500 €
TERCERO	13.000 €
CUARTO	12.500 €
QUINTO	12.000 €
SEXTO	11.500 €
SEPTIMO	10.800 €

SEGUNDO	6.700 €
TERCERO	6.400 €
CUARTO	6.100 €
QUINTO	5.800 €
SEXTO	5.500 €

Premios Vestidos	
Puesto	Premio
PRIMERO	500 €
SEGUNDO	300 €
TERCERO	200 €

5.- PROPUESTA DE MANDAMIENTO A JUSTIFICAR DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN DE INDIVIDUAL Y GRUPAL PARA ATENDER NECESIDAD DE UNIDADES FAMILIARES.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la concesión de 6.000€ para el fin expresado; cantidad que será evaluada y supervisada por los profesionales de referencia del departamento de servicios sociales para garantizar el adecuado uso de la misma.

6.- RECTIFICAR LA RESOLUCION EMITIDA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL SENTIDO DE LA DENOMINACION COMERCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO “LA ATALAYA DE LAREDO” COMO “FERRETERIA LA ATALAYA DE LAREDO 2015,S.L.

.La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Rectificar la resolución emitida por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre únicamente en el sentido de designarse como denominación comercial para el establecimiento el correspondiente a la mercantil “Ferretería La Atalaya de Laredo 2015, S.L.” en lugar de “La Atalaya de Laredo”, estimándose errónea asimismo la mención a la mercantil “Almacenes Laredo”, correspondiente a un inmueble diferente.

7.- DEVOLUCION PARCIAL DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACION DE LA OBRA “LAREDO ACCESIBLE 2015-2016”

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Proceder al reintegro de de 4.975,44€.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
Secret/doq

SEGUNDO.- Aprobar el abono de los intereses que se generen por medio del modelo 046 que será facilitado por el Gobierno de Cantabria una vez se haya abonado el principal.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE: PROPUESTAS DE GASTO

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente propuesta de gastos:
EXP. PRO- 01/17 por importe de 31.060,63 €

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo, las 11:10 horas del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Ramón López Visitación